



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO SERFINANZA S.A
DEMANDADO	DH COMERCIALIZADORA MULTIMARCA S.A.S Y OTRO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00353 00
ASUNTO	ACLARA MANDAMIENTO DE PAGO

Mediante auto calendarado 8 de noviembre de 2022 se libró mandamiento de pago a favor del BANCO SERFINANZA S.A y en contra de DH COMERCIALIZADORA MULTIMARCA S.A.S Y SANDRA MILENA BEDOYA CALLE.

En dicho proveído se reconoció personería a la Dra. DIANA CAROLINA ORTÍZ QUINTERO como apoderada de la parte demandante.

La togada ORTÍZ QUINTERO, ha solicitado la corrección del mencionado auto, en el sentido de reconocer personería a la sociedad que representa, esto es, TOBÓN & ORTIZ ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S, toda vez que fue a esta a quién la demandante otorgó poder.

Teniendo en cuenta que dicha solicitud se efectuó dentro del término de ejecutoria del auto de apremio, **SE ACLARA** aquella providencia de conformidad con lo establecido en artículo 285 del C.G.P. reconociéndole personería a la sociedad TOBÓN & ORTIZ ABOGADOS ASOCIADOS como apoderada del BANCO SERFINANZA S.A y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 Ibídem.

El presente auto deberá ser notificado junto con el mandamiento de pago a fin de evitar una futura nulidad por indebida notificación.

6.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 192

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 14 de diciembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc4dd585aa574e55de6659d96180b7fa31ca869f30f72f18d4db1c12110de120**

Documento generado en 13/12/2022 10:05:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>